



Alcaldía de Medellín  
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CLÁUSULA ADICIONAL No.1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 201800251-5

CONTRATO MARCO No.:	201800251
ARRENDADOR	CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S.
NIT:	900.429.780-4
OBJETO CONTRATO MARCO:	"CONTRATO MARCO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS INMOBILIARIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO BUSINESS PLAZA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, EN LA CALLE 44ª No..55 - 44, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN"
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
PLAZO CONTRATO MARCO:	A partir de la suscripción del contrato marco hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 01:	Valor: \$152.478.496 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de enero de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 02:	Valor: \$152.478.496 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 28 de febrero de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 03:	Valor: \$1.219.827.968 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de octubre de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 04:	Valor: \$557.462.669 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 05:	Valor: \$ 94.881.096 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
CLÁUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No.05	OTROSÍ: modificación cláusulas "valor de la orden de servicio", "alcance orden de servicio", "composición del servicio de la orden No. 05" y "Generalidades"
ORDEN DE SERVICIO No. 06:	Valor: \$75.856.424 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 07:	Valor: \$171.360.000 IVA INCLUIDO Plazo: Desde el primero (01) de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	\$2.424.345.149 IVA INCLUIDO

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 5 al Contrato Marco No.201800251, cuyo objeto es: "CONTRATO MARCO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS INMOBILIARIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO BUSINESS PLAZA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, EN LA





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CALLE 44ª No. .55 - 44, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. Que el 31 de diciembre de diciembre de 2018 fue suscrito el contrato marco No. 201800231, con un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del contrato marco y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.
- B. Que entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, el 28 de febrero del año en curso fue celebrado el contrato interadministrativo No. 4600080140, el cual tiene por objeto “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, el cual finaliza el 31 de diciembre de 2019.
- C. Que a través de dicho contrato marco fue solicitado adelantar los trámites pertinentes para alquilar 3 oficinas y 26 celdas de parqueadero ubicados en el piso 10 del Edificio Business Plaza.
- D. Que el 1 de marzo de 2019 se suscribió la orden de servicio No.201800251-5 cuyo objeto es “El ARRENDADOR a título de arrendamiento entrega a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU, el goce sobre el siguiente inmueble y servicios ubicados en la Calle 44 A 55 44, de la ciudad de Medellín, edificio Business Plaza Piso 10, para las necesidades del ARRENDATARIO. Esto suma un área total aproximada (67.97 m2) para operación de 3 oficinas, y un total de 26 celdas de parqueadero, estos inmuebles objeto del contrato están destinados a usos comerciales y se ofrecen como cuerpo cierto” con el fin de atender la necesidad planteada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
- E. Que el 19 de marzo de 2019; a través de documento con radicado No. 2019101844, la Secretaría de Seguridad y Convivencia solicitó adelantar los trámites pertinentes para alquilar el sótano de parqueaderos del Edificio Business Plaza y retirar los parqueaderos alquilados a través de la orden de servicio No.201800251-5.
- F. Que el Supervisor del contrato presento el día 04 de abril justificación para retirar de la orden de servicio los parqueaderos alquilados en el piso 10 del Edificio Business Plaza, adquiridos a través de la orden 201800251-5
- G. Que para el cumplimiento del contrato interadministrativo 4600080140 de 2019 es pertinente generar la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio 201800251-5 suscrita con **CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S:**

Por lo anterior, las partes acuerdan:



110



Alcaldía de Medellín  
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

**PRIMERO:** Mediante OTROSÍ No.1 se modifican las cláusulas "VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO", "ALCANCE DE LA ORDEN DE SERVICIO", "COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 05" y "GENERALIDADES" quedando así:

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicio asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$34.421.183) IVA INCLUIDO.

**ALCANCE ORDEN DE SERVICIO:** En desarrollo del contrato marco No. 201800251 de 2018, entre EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO, han acordado celebrar la presente orden de servicio de acuerdo al siguiente cliente:

CLIENTE	No. CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín	4600080140 de 2019	El ARRENDADOR a título de arrendamiento entrega a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU, el goce sobre el siguiente inmueble y servicios ubicados en la Calle 44 A 55 44, de la ciudad de Medellín, edificio Business Plaza Piso 10, para las necesidades del ARRENDATARIO. Esto suma un área total aproximada (67.97 m2) para operación de 3 oficinas, estos inmuebles objeto del contrato están destinados a usos comerciales y se ofrecen como cuerpo cierto.

#### COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 05

El ARRENDADOR a título de arrendamiento da a EL ARRENDATARIO el goce sobre el inmueble y servicios ubicados en la Calle 44 A 55 44, de la ciudad de Medellín, edificio Business Plaza Piso 10, para las necesidades del ARRENDATARIO. Esto suma un área total aproximada (67.97 m2) para operación de 3 oficinas.

#### GENERALIDADES:

1. **Valor del canon de arrendamiento mensual:** el valor del canon de arrendamiento para la presente orden de servicio se pacta de la siguiente manera:
  - El período comprendido entre el 01 y el 30 de marzo de 2019, tendrá un canon mensual de arrendamiento de nueve millones cuatrocientos veintitrés mil veintiocho pesos m/l (\$9.423.028) IVA incluido, correspondiente al pago de 3 oficinas y 26 celdas de parqueadero.
  - El período comprendido entre el 01 de abril y el 31 de octubre de 2019, tendrá un canon mensual de arrendamiento de dos millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos m/l (\$2.756.420) IVA incluido
  - El mes de noviembre de 2019, tendrá un valor del canon de arrendamiento mensual de dos millones ochocientos cuatro mil catorce pesos m/l (\$2.804.014) IVA incluido, teniendo en cuenta el incremento del canon de arrendamiento, el cual



JLB



Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

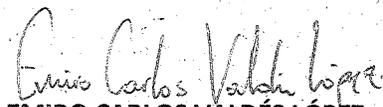
aplica desde el 21 de noviembre del 5.18% (IPC+2 puntos), fecha en que se pactó la aplicación de dicho incremento.

- El mes de diciembre de 2019, tendrá un valor del canon de arrendamiento mensual de Dos millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos dos pesos m/l (\$2.899.202) IVA incluido, teniendo en cuenta el incremento del canon de arrendamiento del 5.18% (IPC+2 puntos).
2. **Incremento canon de arrendamiento:** el incremento en el valor del canon de arrendamiento del inmueble contratado a través de la presente orden de servicio será aplicado a partir del 21 de noviembre (el cual representa el 5.18% (IPC+2 puntos)), cuyo valor se encuentra calculado en el numeral 1 del presente ítem.
  3. El valor del canon de arrendamiento incluye todos los gastos por concepto de administración, y todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones en los que se pueda llegar a incurrir con la ejecución de la orden.
  4. **Destinación:** El inmueble objeto de la presente orden de servicio será destinado para el funcionamiento de Grupos Especiales apoyados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

**SEGUNDO:** Al recibo del presente documento, el ARRENDADOR, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**TERCERO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el ocho (08) de abril de 2019.

  
**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
Gerente (e)

  
**JULIO CESAR BETANCUR OCHOA**  
Representante legal

Revisó: Natalia Medina Benítez - Profesional Especializada, Unidad de Gestión Jurídica   
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos. 

